




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JRG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
87/2021	GIN15I009	30-03-2021
 5Q3I4V4Q1S5R4S630QQL		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 30-03-2021
Número AYT/ALC/710/2021

RESOLUCIÓN

ASUNTO: ABONO DE COSTAS. PROCEDIMIENTO ORDINARIO PO 0000900/2019.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2021 se condena al Ayuntamiento de Castrillón al pago de las costas por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el procedimiento seguido ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, procedimiento ordinario 0000900/2019.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, conforme al cual, *"las obligaciones de la Hacienda Pública nacen de la ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según derecho, las generen"*.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual es competencia del Alcalde la función de ordenación de pagos.

RESUELVO

Único.- Abonar las costas del procedimiento ordinario 0000900/2019 seguido ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por importe de 600 € con cargo a la partida 0103-920-226.04 "Gastos jurídicos" que deberá ser ingresada en la Cuenta de Consignaciones de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Asturias abierta en el Banco de Santander nº ES55 0049 3569 92 0005001274.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Firmado digitalmente por:
Secretario
Accidental
Luis Radamés Hurlé
Martínez-Guisasola
Resolución C. H. S.
P. 09-09-2014
31-03-2021

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
30-03-2021